

Resolución No... 1917

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JUAN CARLOS RONCANCIO CHÁVEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.436.614 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de Octubre de 2.005 y el 28 de Octubre de 2.006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 29 de Octubre de 2.005 y el 28 de Octubre de 2.006, a partir del 13 de Agosto de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor JUAN CARLOS RONCANCIO CHÁVEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.436.614 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de Octubre de 2.005 y el 28 de Octubre de 2.006, a partir del 13 de Agosto de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 04 de Septiembre de 2,007.

de 2.007

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora de Gestión Corperativa

Dada en Bogotá D.C., 1 6 JUL 2007

Proyectó Revisó y apronó, Lucas Álvarez Méndez Nancy Sanabria Rojas.